Manizales, 26 de septiembre de 2025

PARA: HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID, PRESIDENTE

DE: CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ, SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD Y CERTIFICACIÓN: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DISCIPLINARIOS Y APOYO JURÍDICO A LA PLENARIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.**

En cumplimiento del artículo 299 de la Constitución Política de 1991, la Asamblea Departamental de Caldas actúa como un organismo colegiado de naturaleza democrática, con la facultad de representar los intereses de la comunidad del departamento, ejercer control político sobre la administración departamental y desarrollar funciones administrativas dentro de su jurisdicción.

La Ley 2200 de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en su artículo 19, asigna a las Asambleas Departamentales, y por ende a los diputados, responsabilidades orientadas a fortalecer la institucionalidad regional, promover el desarrollo económico y social, y consolidar la eficiencia en la gestión pública.

Con base en estas disposiciones, es necesario fortalecer la capacidad técnica y jurídica de la Asamblea para asegurar que todas sus actuaciones se realicen dentro del marco normativo vigente, previniendo riesgos disciplinarios que puedan afectar la institucionalidad.

Por ello, resulta fundamental contar con la contratación de un profesional del derecho que brinde servicios de asesoría jurídica como apoyo a la Secretaría General, con un enfoque preventivo que no solo permita evitar posibles faltas disciplinarias, sino también garantice la adecuada revisión jurídica de los proyectos de ordenanza y otras actuaciones normativas que se tramiten en la Plenaria.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Prestar apoyo jurídico a la Secretaría General en asuntos normativos, administrativos y disciplinarios, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente y la prevención de riesgos legales.
2. Brindar apoyo en la revisión jurídica de los proyectos de ordenanza y demás iniciativas normativas sometidas a consideración de la Plenaria, asegurando su coherencia legal y constitucional.

3. Elaborar conceptos jurídicos que apoyen las actuaciones de la Asamblea, especialmente en materia disciplinaria, administrativa y normativa.
4. Apoyar en el diseño y desarrollo de un manual de procesos disciplinarios, que establezca procedimientos claros y efectivos para la atención oportuna de posibles actuaciones disciplinarias internas.
5. Ofrecer acompañamiento y soporte técnico al personal administrativo y a los diputados en temas relacionados con el régimen disciplinario, la prevención de riesgos legales y el cumplimiento normativo.
6. Realizar seguimiento y mantener actualizado al órgano directivo sobre cambios normativos que puedan afectar la gestión institucional y normativa de la Asamblea.
7. Apoyar técnicamente la gestión de eventuales actuaciones disciplinarias, garantizando el respeto al debido proceso y la correcta aplicación del marco legal vigente.

Estas actividades están orientadas a asegurar que la Asamblea Departamental de Caldas cuente con un respaldo jurídico sólido que contribuya al fortalecimiento institucional, a la transparencia y al cumplimiento efectivo de sus funciones normativas y disciplinarias.

Con ello, se busca fortalecer la capacidad institucional para actuar dentro del marco legal, anticipar y minimizar riesgos jurídicos, garantizar el respeto a los principios constitucionales y asegurar una administración pública ética, eficiente y ajustada a la ley.

Después de analizar el recurso humano disponible, se concluye que no existen profesionales del derecho con la disponibilidad necesaria para asumir estas funciones de manera exclusiva, lo que justifica plenamente la contratación externa.

En atención a lo anterior, y considerando la capacidad operativa actual, se reitera la necesidad de vincular un profesional externo que apoye jurídicamente a la Secretaría General y a la Plenaria en el ejercicio de sus funciones, consolidando herramientas como el manual de procesos disciplinarios y ofreciendo asesoría preventiva que fortalezca el quehacer institucional.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General